

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0973/10
Elche, 28/09/2010

Servicio de Contratación

EXPTE. 08/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135 LCSP que establece que el órgano de contratación adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, mediante resolución motivada.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 7 de septiembre de 2010.

Visto el escrito remitido por la mercantil ENRAF NONIUS IBERICA, S.A., de fecha 15 septiembre de 2010, cuyo contenido ha sido aceptado por la Mesa de Contratación reunida a tal efecto en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2010 y que modifica la propuesta anterior.

Vista la documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

Visto lo establecido en art. 79.1 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, publicada en el B.O.E. de 24 de diciembre de 2009, que modifica el apartado 1 del artículo 90 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, aumentando el tipo impositivo al 8 por ciento, con efectos desde el 1 de julio de 2010.

Vista la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Adquisición de un equipo isocinético para valoración, entrenamiento y rehabilitación multi-articular, para la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 08/10)".

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la mercantil ENRAF NONIUS IBERICA S.A., para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por un precio de 55.000€ (50.925,93€ + 4.074,07€ correspondientes al I.V.A.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al único candidato admitido del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles:

- Constituya garantía definitiva por importe de 2.546,30 Euros, que deberá ser depositada en la Tesorería de la Generalidad Valenciana.
- Aporte certificado que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales y de la Seguridad Social.
- Aporte Certificado que acredite el alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación provisional del "Adquisición de un equipo isocinético para valoración, entrenamiento y rehabilitación multi-articular, para la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 08/10)" a favor de ENRAF NONIUS IBERICA S.A., por el importe indicado en el resuelto segundo.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 25/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa